

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

1º OGDD (TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE DATOS)

En los ejercicios de control y los casos prácticos la calificación de cada criterio de evaluación se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

No Apto	El alumno no es capaz de responder a la pregunta o caso planteado o responde de manera muy imprecisa
Apto	El alumno responde a la pregunta planteada de manera suficiente.

Para los Criterios de Evaluación en los que se utiliza el instrumento de la observación directa, el profesor registrará las observaciones sobre los alumnos valorando la suficiencia de la adquisición de contenidos.